



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

6584

VALPARAÍSO,

28 DIC. 2012

**INT. 00438
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2656 de fecha 22 de mayo de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa **Constructora Vía Apia Ltda.**, la **Licitación Pública N° 24/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA I"**, por un monto de \$284.308.760.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 247 de fecha 14 de junio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20 de julio de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato para la **Licitación Pública N° 24/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA I"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Constructora Vía Apia Ltda.**

e) El Informe 184-030 de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una **disminución de obras por \$16.190.843.-** y un **aumento de obras por \$17.247.049.-**, modificaciones generadas durante la última etapa del desarrollo de las obras donde se observó la necesidad de efectuar una adecuación en las dimensiones de los muros de contención proyectados en Calle Galileo, debido al ancho limitado de la calle y a que el volumen que desplazan los muros de piedra diseñados impiden la ejecución de las aceras necesarias para el tránsito peatonal. Para ello el ingeniero proyectista autoriza cambio y entrega de diseño de estructura de muro de hormigón armado a ejecutar. Por otro lado, en calle Cinco, único frente del contrato diseñado en asfalto y al cual se accede por un pasaje angosto, en curva, con pendiente y en tierra, se presenta el problema de ingreso de maquinarias para la colocación de la carpeta de asfalto, la empresa constructora solicita autorización para



cambiar la materialidad de la carpeta de rodado en hormigón de e=13 cm. en vez de la carpeta de rodado en asfalto de 5 cm. Por otro lado, revisada las obras faltantes por ejecutar en todos los frentes del proyecto se ha determinado disminuciones de obras que ya se encontraban ejecutadas con anterioridad al inicio de este contrato.

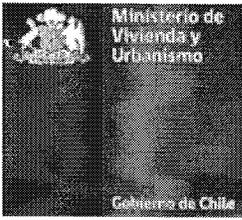
f) Lo dispuesto en el artículo N°103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$16.190.843.- equivalente al 5,69% y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$17.247.049.- equivalente 6,07% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA I, Licitación Pública N° 24/12,**", contrato celebrado con la empresa **Constructora Vía Apia Ltda.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2656 de fecha 22 de mayo de 2012 y la Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20 de julio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 184-030 de fecha 30 de noviembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$ 285.364.966.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obra se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2656 de fecha 22 de mayo de 2012.



6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$1.056.206.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS. CRM. MHL. ABM. IDW. VRO. PM3
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.
BLANCO 1623, OFICINA 1201, VALPARAISO